

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1362 *SERVIPORT NOROESTE CPE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el 29 de marzo de 2023, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Serviport Noroeste CPE, sociedad anónima (en adelante, la "Sociedad"), ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 18.463,09 euros, quedando fijado en 158.234,47 euros, mediante la amortización y anulación de 3.072 acciones, de valor nominal 6,010121 euros cada una de ellas, con la finalidad de amortizar la totalidad de la autocartera de la Sociedad, con cargo a reservas de libre disposición.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Sociedad adquirió las citadas acciones propias objeto de amortización en pleno cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el artículo 146 de la LSC.

La reducción de capital social no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Asimismo, dicha Junta General acordó, por unanimidad, conforme al artículo 335.c) de la LSC, dotar con cargo a reservas de libre disposición una reserva por importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización, esto es, 18.463,09 euros, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social. En consecuencia, de conformidad con el indicado artículo, los acreedores no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la LSC en relación con la reducción de capital acordada.

Finalmente, como resultado de todo lo anterior, se acordó modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Vigo (Pontevedra),, 29 de marzo de 2023.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad,, D. Carlos Losada Soutelo.

ID: A230012083-1